



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCION N° 394 DP-2014.
(Actuación 201 /2013)

VISTO: La presente actuación.

CONSIDERANDO:

Que el reclamo del Sr. RIOS ERNESTO (DNI: 4.766.873) era solicitando la intervención de esta Defensoría en relación a la falta de respuesta dada por la SECRETARÍA LEGISLATIVA a una serie de notas presentadas entre el 11/3/14 y el 04/06/2014 a dicho organismo municipal.

Que en el marco de las innumerables gestiones y trabajo en conjunto realizado entre esta Defensoría y la SECRETARÍA LEGISLATIVA dieron respuesta por escrito al curso administrativo que se le dió a cada una de las respectivas notas.

Que entonces, no existe mas actividad que realizar por parte de esta Defensoría en la presente problemática debiendo concluirse la investigación, disponiéndose el cierre y posterior archivo de la presente actuación.

Que por todo ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza 1749-CM 07 y la Carta Orgánica Municipal,

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

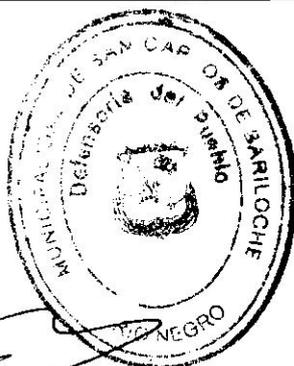
- 1° DAR por CONCLUÍDA la presente Actuación 201 /2013, iniciada por el Sr. RIOS ERNESTO (DNI: 4.766.873)
- 2° Comuníquese la presente resolución al interesado.
- 3° La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Sebastián René Vázquez
- 4° Comuníquese a lss áreas interesadas. Dese al Boletín oficial. Cumplido, archívese la Actuación en la Defensoría del Pueblo de San Carlos de Bariloche.

San Carlos de Bariloche,

29 DIC 2014



Dr. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche